**N° 31**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Elizondo, Quirós, Ramírez, Ávila, Bejarano, Jacobo, Soto, Calzada, Fernández, Jiménez, Jugo y del suplente Cruz Bolaños.

**Artículo III**

También fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus formulado por Gustavo Ramón Pinel Córdoba a favor de Carlos Humberto Matute Canales, porque contra este el Agente Principal de Policía de Palmar Sur dictó sentencia condenatoria, en las diligencias seguidas por las faltas de ebriedad, escándalo e injurias.